

RESOLUCIÓN No. 1857 de 2023
11 SEP. 2023

“Por la cual se asigna el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021, Decreto 1449 de 2022 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que mediante Resolución 0912 del 03 de agosto de 2023, el Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditando recursos por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 84.000) en el rubro A-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS, operación presupuestal que fue debidamente aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2023-044165 del 22 de agosto de 2023.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas”*.

Que, una vez estudiada la asignación, la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó la asignación del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Efectuar la asignación de recursos en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Unidad 39-01-01 de acuerdo al siguiente detalle:

SUB-UNIDAD – 000
DEPENDENCIA 000

| Tipo | Cuenta / Programa | Subcuenta / Subprograma | Objeto / Proyecto | Ordinal / Subproy | Sub-Ordinal | Rec. | Sit. | Descripción | Valor |
|------|-------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------|------|------|--|------------------|
| A | | | | | | 10 | CSF | TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$ 84.000 |
| A | 08 | | | | | | | GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | \$ 84.000 |
| A | 08 | 03 | | | | 10 | CSF | TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | \$ 84.000 |

"Por la cual se asigna el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

ARTÍCULO 2. - Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro de la asignación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 11 SEP. 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra

Aprobó: Johanna Elizabeth Duarte García- Secretaria General 
Aprobó: Andrea Carolina Álvarez Casadiego – Directora Administrativa y Financiera (E) 
Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera **CIP**
Vo.Bo.: Yuriana Beatriz Sánchez Pinto– Coordinadora GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal **YBSP**
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar – Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal **LFOC**